

Decreto No 3083 que nombra al señor Joaquín Cocco hijo, Teniente Coronel retirado del Ejército Nacional, Presidente de la organización de los Veteranos del Ejército Nacional.— G. O. No 6351 del 7 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3083.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

, Art. 1.— El señor Joaquín Cocco hijo, Teniente Coronel retirado del Ejército Nacional queda nombrado Presidente de los Veteranos del Ejército Nacional.

Art. 2.— La organización de dicho cuerpo de Veteranos deberá ser iniciada inmediatamente por el Presidente del mismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 3084 que aprueba la Ordenanza No 11 de la Junta Municipal del Distrito de Sabana Grande, sobre sacrificio de animales.— G. O. No 6352, del 10 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3084.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo los artículos primero y segundo de la Ordenanza No 11 dictada por la Junta Municipal del Distrito de Sabana Grande, debidamente aprobada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal, en fecha 22 de Octubre de este año, y cuyos textos son los siguientes:

“Art. 1º— Toda persona que sacrifique un animal dentro del Distrito Municipal de Sabana Grande, cuyas carnes sean destinadas para el expendio público, deberá pagar los siguientes arbitrios:

a) Por cada kilo de carne de res... ..\$ 0.03